



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA**

**223*****Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone el cese de un alto cargo***

Esta Presidencia ha decretado:

**“Hechos**

1. Por Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, se crearon los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.
2. Asimismo, mediante el Decreto dictado día 12 de julio de 2023 se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca.
3. Por Decreto de la Presidencia de día 28 de julio de 2023 se nombró al Sr. Alfredo José Arias Berenguer director insular de Comercio.
4. Día 10 de enero de 2025, la consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local ha propuesto disponer el cese del Sr. Alfredo José Arias Berenguer director insular de Comercio con efectos de día 10 de enero de 2025.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
2. El artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Por todo ello,

**DECRETO**

1. Disponer el cese del Sr. Alfredo José Arias Berenguer director insular de Comercio, con efectos de día 10 de enero de 2025 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares debe presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar este Decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de enero de 2025)

**El presidente del Consejo Insular de Mallorca**  
Llorenç S. Galmés Verger

